



Municipalidad
Distrital de
Pocollay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL



Nº. 001 -2026-GM-MDP/T.

Pocollay,

06 ENE. 2026

VISTOS:

El Memorando N° 1288-2025-GM-MDP-T de fecha 31 de diciembre de 2025, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 02-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 05 de enero de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 006 de fecha 05 de enero de 2026, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N° 008-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP de fecha 18 de octubre del 2024, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, describe en su artículo primero, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, numeral 2.2) designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...).

Que, mediante el Memorando N° 1288-2025-GM-MDP-T de fecha 31 de diciembre de 2025, emitido por el Gerente Municipal, dirigido a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, dispone que se sirva revisar y evaluar el cumplimiento de perfil del ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE, para la designación como Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 02-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 05 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el mismo que informa haber realizado la evaluación al Currículum Vitae del ING. **ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE** contrastando la misma con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, concluye que, el profesional antes referido **CUMPLE** con el perfil profesional para el cargo de **Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones**, establecido en el Manual de Clasificador de gastos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2022-MDP-T de fecha 25 de enero de 2022 y, en el decreto Supremo N° 127-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones aprobadas mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Que, mediante proveído N° 006 de la Gerencia Municipal de fecha 05 de enero de 2026, se solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir opinión y proyectar acto resolutorio sobre la designación del profesional antes descrito.

Que, mediante Informe N° 008-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente cumplir con la formalidad de emisión de acto resolutorio, que designa al Ing. Armando Bartolomé Cárdenas





Municipalidad
Distrital de
Pocolay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL



Nº. **001**-2026-GM-MDP/T.

06 ENE. 2026

Coloque como Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocolay, bajo el régimen laboral D.L. N° 276, con eficacia anticipada al 05 de enero de 2026.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y en uso de sus facultades descritas en la Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 05 de enero de 2026, al **ING. ARMANDO BÁRTOLOME CÁRDENAS COLQUE**, como **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIONES DE INVERSIONES** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**, bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución al **ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE**, y a las Unidades Orgánicas involucradas; y, asimismo, **ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
Gerente Municipal (e)

Archivo
ALCALDÍA
OGAJ
OGRH (02)
UFTTD
INTERESADO (a).